

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 18 de Noviembre de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 11.457 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 2074/2019 de 25 de Octubre de 2019 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 18;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019,
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°415/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/11/2019, Acta N° 46/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos"**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la siguiente **Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos:**

MODIFICACION PRESUPUESTO N°18 / 2019			
" MAYORES INGRESOS "			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	\$ 45.740.938
11508		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 45.740.938
		RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	
	01	MEDICAS	\$ 43.944.375
	99	OTROS	\$ 1.796.563
		(AUMENTA)	
		GASTOS	\$ 45.740.938
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 43.944.375
	02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 18.944.375
	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 25.000.000
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.796.563
	05	SERVICIOS BASICOS	\$ 1.796.563

SEGUNDO
Salud Municipal.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de
Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 18 de Noviembre de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: **11.458** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2075/2019 de 25 de Octubre de 2019 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 19;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019,
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°416/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/11/2019, Acta N° 46/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos"**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la siguiente **Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos:**

MODIFICACION PRESUPUESTO N°19 / 2019 " MAYORES INGRESOS "			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION (AUMENTA)	MONTO
		INGRESOS	\$ 17.368.767
11505		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 17.368.767
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 17.368.767
		(AUMENTA)	
		GASTOS	\$ 17.368.767
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 17.368.767
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 17.368.767

SEGUNDO
Secretaría Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de
Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Departamento de Salud 5. Finanzas SALUD 6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal. 8. Transparencia 9. Acuerdo N° 416/19 ACTA N°46/2019.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 25 de Noviembre de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: **11.760** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 2022/2019 de 11 de Noviembre de 2019 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 22;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019,
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°424/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/11/2019, Acta N° 47/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Ajustes de Gastos"**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 - 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO APRUÉBASE la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Ajustes de Gastos:

MODIFICACION PRESUPUESTO N°22 / 2019 " AJUSTES DE GASTOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION (DISMINUYE)	MONTO
		GASTOS	\$ 2.504.810
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.504.810
	01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 2.504.810
		(AUMENTA)	
		GASTOS	\$ 2.504.810
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.504.810
	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 2.504.810

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Departamento de Salud.
5. Finanzas SALUD.
6. Administrador Municipal.
7. Secretaría Municipal.
8. Transparencia.
9. Acuerdo N° 424/19, ACTA N°47/2019.

LMG/HCM/DMB/gdr.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 25 de Noviembre de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 11.759 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 2021/2019 de 11 de Noviembre de 2019 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 23;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019,
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°423/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/11/2019, Acta N° 47/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos"**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la siguiente **Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos:**

MODIFICACION PRESUPUESTO N°23 / 2019 " MAYORES INGRESOS "			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	\$ 90.232.195
11505		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 90.232.195
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 90.232.195
		(AUMENTA)	
		GASTOS	\$ 90.232.195
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 75.468.095
	02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 66.064.438
	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 9.403.657
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 14.764.100
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 230.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 7.543.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 740.000
	08	SERVICIOS GENERALES	\$ 2.530.000
	09	ARRIENDOS	\$ 300.000
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 3.421.100

SEGUNDO
Salud Municipal,

MODIFICASE el Presupuesto del Departamento de
Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE